

BONO MARZO DE 40 MIL PESOS.

EL BONO ESTÁ DESTINADO

A quienes al 31 de Diciembre de 2009, tenían derecho a cobrar asignación familiar o maternal, cuyo ingreso mensual bruto fue menor o igual a \$457.954 y que pueden cobrar en el banco Estado de acuerdo al calendario ordenado alfabéticamente y por apellido, o los q tienen cuenta RUT. Se les depositará en ese fondo.

A quienes al 31 de Diciembre de 2009, cobran subsidio familiar o pertenezcan al Chile Solidario y en este caso el pago de este beneficio, se realizará el 22 de Abril en conjunto con el pago respectivo del mes en el gimnasio municipal y las personas de los sectores, en sus escuelas correspondiente.

“LAS PERSONAS PUEDEN INGRESAR A PAG. WEB INP.CL y digitar su RUT y Fecha de Nacimiento para ver si es beneficiaria”

Preguntas Relacionadas con la naturaleza del bono extraordinario

1 ¿Qué es el bono extraordinario de apoyo a la familia?

Este Bono lo otorga el Estado de Chile como un apoyo directo a las personas y familias de menores ingresos, Se manifiesta en la entrega, por una vez, de \$40.000 por cada causante de subsidio familiar y por cada carga familiar por los que se percibía monto pecuniario, reconocidas al 31 de diciembre de 2009. En el caso de los beneficiarios de Chile Solidario, recibirán un bono por familia.

Atte. YAMILET GALLARDO OTAROLA

ENCARGADA SUF Y PENSIONES SOLIDARIA

TELEFONO 591025 ANEXO 141